



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**DECRETO DE PAGO POR EL SERVICIO
AUDIOVISUAL, DENOMINADO “100
AÑOS DEL DESASTRE DEL VALLE DEL
HUASCO” REALIZADOS POR LA
EMPRESA DE PUBLICIDAD Y
COMUNICACIONES EL BRILLADOR
LIMITADA.**

VALLENAR,

28 DIC. 2022

04303

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Memorándum N.º 1881, de fecha 22 de diciembre del año 2022, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, don Cesar Zarricueta Torres, enviando antecedentes para la redacción del acto administrativo denominado Decreto de pago.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2645, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (S), el cual indica que existe disponibilidad presupuestaria para programa “100 años del desastre del Valle del Huasco” por un monto total de \$1.900.000.- (Un millón novecientos mil pesos) IVA incluido.
3. Factura Electrónica N.º 348, de fecha 07 de diciembre del año 2022, de la empresa Publicidad y Comunicaciones El Brillador Limitada, R.U.T.: N.º [REDACTED] por la suma total de \$1.900.000.- (Un millón novecientos mil pesos) IVA incluido.
4. Certificado de conformidad de servicios N.º 3559, de fecha diciembre del año 2022, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, don Cesar Zarricueta Torres, certificando que la empresa de Publicidad y comunicaciones “El Brillador Ltda”, RUT: [REDACTED], ha prestado satisfactoriamente el servicio audiovisual, en el marco del Programa “100 años del desastre del Valle del Huasco”.
5. Memorándum N.º 272/2022, que se pronuncia jurídicamente sobre la forma de proceder al pago de la actividad denominada “100 años del desastre del Valle del

██████████

██████████

- Huasco”, emitido por el Director de Dirección Jurídica, don Nicolás Yunis Paredes, de fecha 25 de noviembre del año 2022.
6. Memorándum N.º 1658, de fecha 15 de noviembre del año 2022, emitido por el Directora de Desarrollo Comunitario (S), doña Rosa Aliaga, solicitando un pronunciamiento jurídico para realizar el pago a la empresa de Publicidad y Comunicaciones “El Brillador Ltda”.
 7. Cotización N.º 0029, Servicios de Desarrollo y Coordinación de proyección Escénica por la velocidad de las Luz, Emitido por la empresa de Publicidad y comunicaciones “El Brillador Ltda”, equipo La Velocidad de la Luz, de fecha 04 de octubre del año 2022.
 8. Certificado de Habilidad de Registro de proveedores, del Proveedor Publicidad y Comunicaciones El Brillador Limitada, RUT N.º 76.563.378-8, Estado Sin Información.
 9. Especificaciones Técnicas de la actividad Programa “100 años del Desastre del Valle del Huasco”.
 10. Decreto Exento N.º 1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
 11. Decreto Exento N.º 1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N.º 1831, de fecha 28 de junio del año 2021.
 12. Decreto Exento N.º 3927, de fecha 26 de diciembre del año 2022, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Humberto Arturo Rojas Marín.
 13. Ley N.º 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 14. Lo señalado en la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, del año 2001;
 15. Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de requerir el servicio audiovisual, en el marco del programa **“100 AÑOS DEL DESASTRE DEL VALLE DEL HUASCO”**, ejecutada por el Departamento de Cultura, Turismo e Identidad Local, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, generando en la comunidad de

Vallenar, un interés y conocimientos sobre las diversas particularidades y efectos relacionados al terremoto y maremoto del año 1922.

16. Que, conforme a Certificado de conformidad de servicios N.º 3559, de fecha diciembre del año 2022, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, don Cesar Zarricueta Torres, indicando que se ha entregado satisfactoriamente el Servicio audiovisual por la empresa de Publicidad y Comunicaciones “El Brillador Ltda”, RUT: 76.563.378-8, en el marco del Programa “100 años del desastre del Valle del Huasco”, iniciando la actividad el día 10 de noviembre del año 2022, a las 19:00 horas, y terminando el mismo día viernes 10 de noviembre del año 2022, según consta en las Especificaciones Técnicas de la actividad Programa “100 años del Desastre del Valle del Huasco”.
2. Que, el presente servicio se prestó sin haberse autorizado su contratación a través de alguno de los mecanismos establecidos en la Ley, como es del caso, mediante la contratación de servicios encomendándole a una persona jurídica, la ejecución de tareas o actividades, establecida en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, y su reglamento contenido en el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, y sus modificaciones.
3. Sin perjuicio de lo anterior, teniendo presente la necesidad y premura con la que se requería el servicio, el cual efectivamente se ejecutó el día 10 de noviembre del año 2022, en las plazas de Armas de ciudad de Vallenar, es importante hacer presente que el pago al proveedor se encuentra debidamente justificado, debiendo este municipio proceder al pago del servicio, ya que de lo contrario importaría un enriquecimiento sin causa a favor de la I. Municipalidad de Vallenar (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 20.059 y 87.444 de 2015 de la CGR).
4. Así las cosas, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Ilustre Municipalidad de Vallenar, y de concurrir los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.
5. Que, en razón de lo expuesto, es necesario ordenar diversas medidas administrativas relativas a la prestación de los servicios en cuestión, destinadas a su efectivo pago, en virtud de lo cual viene a dictarse el presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, el servicio audiovisual, en el marco del programa “100 AÑOS DEL DESASTRE DEL VALLE DEL HUASCO” a la empresa Publicidad y Comunicaciones “El

Brillador Limitada”, Rol Único Tributario N° 76.563.378-8, por la suma total de \$1.900.000.-
(Un millón novecientos mil pesos), IVA incluido.

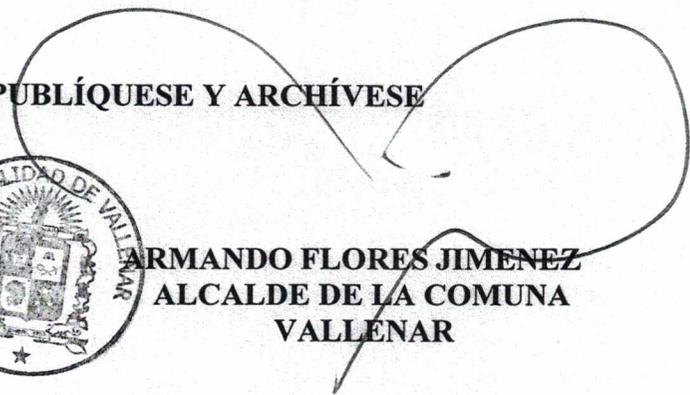
2.- **IMPÚTESE**, el pago a la cuenta N° 215.22.08.999.000.000 “Otros”, A. G.
3-23-23 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- **ENTRÉGUESE**, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas
para que se proceda al pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



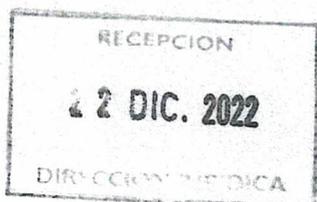

ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas.
- DIDECO.
- Dpto. de Cultura, Turismo e Identidad Local.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Oficina de Transparencia.
- Arch. Of. de Partes.

APFJ/HARM/NC/eppl.





MEMO N°: 1881
ANT.: Memo 272/2022.
MAT.: Envía antecedentes.

VALLENAR, 22 DIC. 2022

DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. NICOLÁS YUNIS PAREDES
DIRECTOR JURÍDICO /

Junto con saludarle cordialmente, adjunto envío a usted antecedentes solicitados mediante memo N° 272, para solicitar pronunciamiento jurídico por pago de factura N° 348, de empresa de publicidad y comunicaciones "EL BRILLADOR LTDA." por el programa 100 AÑOS DEL DESASTRE DEL VALLE DEL HUASCO. Se adjuntan los siguientes antecedentes;

1. Factura electrónica del proveedor con el valor exacto del servicio.
2. Cotización emitida por el proveedor que efectuó el servicio.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
4. Certificado de conformidad.
5. Certificado de habilidad del Registro de proveedores del Mercado Público.
6. Especificaciones técnicas de la actividad.

Sin otro particular, se despide atentamente;




CÉSAR ZARRICUETA TORRES
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCIÓN:

. Jurídico ✓
. Dideco /
CZT/ABV/gr.-



Certificado N°2645.-



[Signature]
TERESA LUCÍA ILLANES MORALES, Directora de
Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que
suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 1860 por la
dirección desarrollo comunitario, existe la disponibilidad presupuestaria para
programa "100 años del desastre del Valle del Huasco", por un monto de \$
1.900.000 (Un millón novecientos mil pesos).

Dicho valor será imputado a la cuenta
215.22.08.999.000.000 "Otros", A.G 3-23-23 del presupuesto municipal vigente.

Vallenar, 19 días del mes de diciembre de 2022

- DIDECO ✓
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

TLIM/ LAC/ tane.

**Vallenar
Avanza**



**PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES
EL BRILLADOR LIMITADA**

Giro: EDICION Y DE DIARIOS, REVISTAS.
EVENTOS-ALOJAMIENTO-RESTAURANT

BOGOTÁ - LA SERENA
[Redacted]

R.U.T.: [Redacted]
FACTURA ELECTRONICA
N°348

S.I.I. - LA SERENA

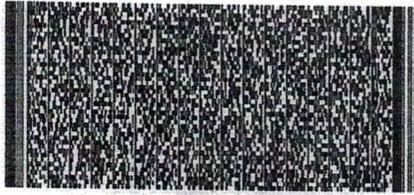
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 07 de Diciembre del 2022

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
R.U.T.: [Redacted]
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: [Redacted]
COMUNA VALLENAR CIUDAD: VALLENAR
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO	1 1	1.596.639			1.596.639
	PROGRAMA,100 AÑOS DEL DESASTRE DEL VALLE DEL HUASCO					

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

MONTO NETO	\$	1.596.639
I.V.A. 19%	\$	303.361
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.900.000

Res.99 de 2014 Verifique documento: [Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



I. Municipalidad
de Vallenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO E IDENTIDAD LOCAL

CERTIFICADO N° 3559



César Larricueta Torres
CÉSAR LARRICUETA TORRES, Director de Desarrollo

Comunitario, certifica que la empresa de publicidad y comunicaciones "EL BRILLADOR LTDA.", RUT: [REDACTED] realizó servicio audiovisual el día Jueves 10 de Noviembre, desde las 17:30 hasta las 20.30 horas, en el marco del Programa 100 AÑOS DEL DESASTRE DEL VALLE DEL HUASCO, ejecutado por el Departamento de Cultura, Turismo e identidad local.

Se extiende el presente certificado, para solicitar pago de factura N° 348 por el valor de \$ 1.900.000.-

Vallenar, 22 de Diciembre 2022.-

DISTRIBUCIÓN:

- DAF ✓
- Dideco /

QZT/ABV/grr.-

**Vallenar
Avanza**



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



MEMO: 272/2022

ANT: Memo N° 1658, 15/11/2022.-

MAT: Lo que indica.

VALLENAR, 25 de noviembre del 2022.-

**DE: NICOLÁS YUNIS PAREDES
DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA.**

**A: CESAR ZARRICUETA TORRES
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

Junto con saludar cordialmente, y en relación con Memorandum N° 1658, fecha 15 de noviembre del año 2022, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S) Rosa Aliaga Pujado, solicita la realización de un acto administrativo, a propósito de la realización de la actividad denominada “100 Años del desastre del Valle del Huasco”, con el fin de efectuar el pago de los servicios prestados por la empresa Publicidad y Comunicaciones El Brillador Ltda, Rol Único Tributario N°76.563.378-8, por un monto total y único de \$1.900.000.- (Un millón novecientos mil pesos).

Conforme a lo señalado anteriormente, esta Dirección Jurídica cumple con manifestar que, en atención a los antecedentes expuestos, para la redacción del acto administrativo denominado Decreto de pago, se requieren antecedentes que resultan indispensables para la elaboración del mismo, los cuales paso a indicar a continuación:

1. Factura electrónica del proveedor con el valor exacto del servicio prestado.
2. Cotización emitida por el proveedor que efectuó el servicio.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria por el monto del servicio prestado.
4. Certificado de conformidad del servicio prestado (detallando la prestación del servicio, y la fecha exacta de su inicio y termino de la actividad).
5. Certificado de habilidad del Registro de proveedores del Mercado Público.
6. Especificaciones Técnicas de la actividad denominada “100 Años del desastre del Valle del Huasco.”

Finalmente, esta Dirección Jurídica recomienda que, con el objeto de evitar un abuso respecto del acto administrativo denominado Decreto de pago, el cual podría derivar en observaciones de parte de la Contraloría General de la República, como además, generar responsabilidades administrativas, por el hecho de obviar los protocolos y disposiciones

generales establecidos por la Ley, se cumple con indicar, que en virtud de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, junto a su Reglamento contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones, comprende la regulación aplicable a los contratos que celebre la Administración del estado, a título oneroso, existiendo así, diversos procedimientos de contratación de servicios, tales como contratos de suministros o servicios, licitaciones públicas o privadas, además la compra de carácter excepcional de Trato Directo, y sus diversas causales contenidas en el artículo 10 de su Reglamento N°250, que existiendo una circunstanciada fundamentación en su causal, resulta bastante útil y ágil al momento de contratar servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones.

Sin otro particular, se despide atentamente,


DIRECCIÓN JURÍDICA
NICOLÁS YUNIS PAREDES
DIRECTOR
DIRECCIÓN JURÍDICA



DISTRIBUCIÓN:
-DIDECO
-Dirección Jurídica.

Plapl.


RECEPCION
25 NOV. 2022
DIDECO



I. Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO E IDENTIDAD LOCAL



MEMO N°: 1658 /

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita pronunciamiento jurídico.

VALLENAR, 15 NOV. 2022

DE: DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A: SR. NICOLÁS YUNIS PAREDES
DIRECTOR JURÍDICO /

Junto con saludarle cordialmente, expongo a usted situación dada en el departamento de cultura, con respecto a actividad denominada "100 Años del desastre del Valle del Huasco" en el contexto de la conmemoración del centenario del terremoto y maremotos del año 1922, exposición que se realizó el día Jueves 10 de Noviembre en la plaza de armas, por la empresa "PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES EL BRILLADOR LTDA". Sin embargo, esta actividad no se efectuó en el marco administrativo correspondiente, ya que no contaba con programación específica; certificado de disponibilidad presupuestaria aprobado y decreto exento.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted pronunciamiento jurídico, para realizar pago al proveedor por un monto de \$1.900.000.-

Empresa: Publicidad y comunicaciones el Brillador Ltda.

Rut: 76.563.378-8

Dirección Parcela 4-Lote 4- La Serena

Contacto: Lavelocidad.delaluz@gmail.com

Fono: +56989069348

Sin otro particular, se despide atentamente



Rosa Aliaga Pujado
ROSA ALIAGA PUJADO

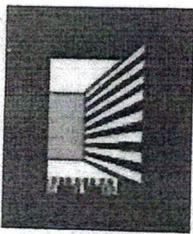
DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCIÓN:

. Jurídico

. Dideco

RAP/AAV/grr.-



COTIZACIÓN N°0029

**Servicios de Desarrollo y Coordinación de proyección
Escénica por la velocidad de la Luz**

Srs.

Museo del Huasco "Alfonso Sanguinetti Mulet"

Presente

Junto con saludar, me permito cotizar con ustedes el siguiente servicio para participación de una jornada en el evento conmemorativo del centenario del terremoto y maremoto de 1922 en la provincia del Huasco.

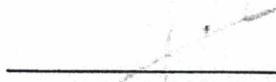
El servicio comprende la exposición de un cortometraje e imágenes del terremoto, además de una presentación de vide-mapping dentro del casco histórico de la ciudad. El desarrollo de visuales escénicas y coordinación de montaje para **una obra** de video mapping, transporte, estadía y alimentación por 2 días, equipamientos técnicos y pruebas necesarias para la correcta exhibición de la presentación. Además del diseño sonoro adecuado para dicha obra.

El servicio tiene un valor total de **\$1.900.000 IVA INCLUIDO**.

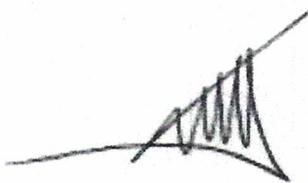
El plazo de pago será como máximo 30 días contra entrega de factura.



María Francica Villagrán



Pablo Godoy Codoceo.



Luis González Loyola

Atentamente

Equipo La Velocidad de la Luz

Fono contacto : + [REDACTED] / [REDACTED] / [REDACTED]



Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

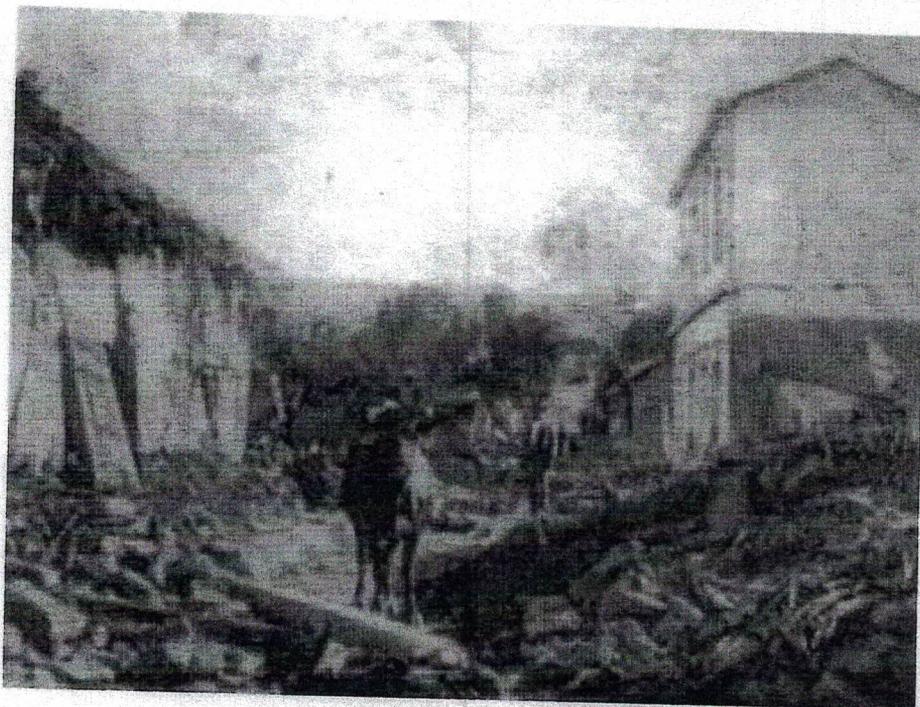
Proveedor	RUT/ID	Estado
PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES EL BRILLADOR LIMITADA		<input type="radio"/> SIN INFORMACIÓN

Observaciones:

- HÁBIL**
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL**
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN**
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN**
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

PROGRAMA
“100 AÑOS DEL DESASTRE DEL VALLE DEL HUASCO”



OBJETIVO

Conmemorar en conjunto a población el centenario del terremoto y maremotos de 1922.

DESCRIPCIÓN

Se realizará una serie de acciones en conjunto a UDA Sede Vallenar, Explora Atacama y Cecrea, durante el mes de Noviembre, permitiendo provocar en la comunidad de Vallenar un interés y el conocimiento sobre las diversas particularidades y efectos relacionados al terremoto y maremoto de 1922 y posibles eventos futuros:

FECHA: Se propone 02 al 30 Noviembre

HORARIO:

11:00 am charlas con los adultos mayores para recopilar sus memorias y recuerdos con el fin de la elaboración de un libro

18:00 horas Público general (Museo del Huasco)

LUGAR: Museo del Huasco

- Exposición fotográfica itinerante conmemorativa, de fotografías del terremoto y maremoto en la provincia realizada en museo y 5 plazas de la comuna.

FECHA: Se proponen cada viernes de Noviembre

HORARIO: 10:00 a 13:00 hrs

LUGAR: Museo del Huasco/plaza Torreblanca/Plaza Domeyko/Plaza Ambrosio O'Higgins/Plaza Carrera/ Plaza Baquedano.

- Taller de Memoria, Patrimonio y Desastres junto a centros de abuelos de la comuna de Vallenar, a fin de propiciar la acogida de historias familiares y sus dudas sobre cómo enfrentar un desastre de tal envergadura.

FECHA: Se proponen cada miércoles de noviembre

HORARIO: 16:00 pm

LUGAR: Museo del Huasco/Sedes juntas vecinales

- "Hipocentros de la memoria" consiste en generar una gran onda sísmica en el pavimento con información sobre el terremoto de modo de romper la cotidianidad de diferentes puntos comunales, considerando poblaciones y localidades rurales, activando la memoria e interés de los transeúntes e invitándolos a dar a conocer sus aprensiones sobre desastres naturales en relación a su entorno, sus vulnerabilidades y fortalecer nuestra identidad, mediante un "Buzón de la memoria".

FECHA: cada martes de noviembre

HORARIO: 12:00 pm

LUGAR: Se proponen sectores rurales y puntos comunales norte, sur, este y oeste.

- Cierre conmemoración con un evento central en la plaza, "Ruta de la memoria", proyección audiovisual y sonora en fachadas de edificaciones de la comuna invitando a los asistentes a experimentar las sensaciones vividas durante un terremoto. Actividad estará a cargo de empresa La velocidad de la luz (La Serena), con imágenes y videos del terremoto, acompañada de recorridos guiados, generando una experiencia única, en torno a la iluminación de edificios y proyección de imágenes.

FECHA: jueves 10 noviembre

HORARIO: 19:00 pm

LUGAR: Centro y plaza Vallenar

- "Siempre en mi memoria": Actividad enfocada en niños y niñas escuela Luis Cruz Martínez, ubicada en sector La Carrera, donde se invitara los alumnos a participar de actividad conmemorativa del terremoto apoyados de Cecrea y UDA Vallenar, invitándolos a escribir cartas junto a su familia a los fallecidos aquel

10 de noviembre, las cuales serán instaladas en hito conmemorativo en cementerio de Vallenar. Actividad también propone vincular a los niños con mejoramiento de placita donde se encuentra monolito conmemorativos, donde se instalaran plantas y flores para embellecer y propiciar un sector acogedor que invite a la comunidad de conoce parte de nuestra historia.

FECHA: 02-03 de Noviembre

HORARIO: 11:00 am

LUGAR: Escuela Luis Cruz Martínez/ Cementerio General

- Ofrenda floral en el Cementerio Municipal y posterior homenaje a fallecidos mediante el cartas hechas por niños y niñas de la comuna en forma de grullas o papiros, las cuales serán colgadas en arboles alrededor de monolito. Actividad será acompañada de la ceración y ornamentación de áreas verdes en sitio..

FECHA: jueves 10 noviembre

HORARIO: 12:00 pm

LUGAR: Cementerio General

- **Fecha:** 10 de noviembre de 2022

LUGAR: Auditorio

HORARIO: 10 A 13 HRS

Universidad de Atacama

- Charlas y seminarios con profesionales especialistas en áreas de geología, arquitectura, prevención de riesgos e historiadores, ligando a instituciones educativas tanto universitarias como escolares y juntas vecinales, generando instancias de capacitación ante desastres naturales, acompañado de material informativo e histórico de la conmemoración de los 100 años. -

ESTRUCTURA DE COSTOS				
ITEM	RESPONSABLE	FACTURA	BOLETA	TOTAL
Proyección laser	DIDECO	\$1.900.000		\$1.900.000
	TOTAL			\$1.900.000

REQUERIMIENTOS DE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES

MEDIO AMBIENTE: toldos, mesas, sillas, plantas y flores para ornamentación, apoyo técnico implementación.

DIDECO: Vehículo disposición para traslado personal y materiales

COMUNICACIONES: Preparación de afiches, amplificación, difusión y cobertura del evento amplificación.

TRANSITO: Corte de calle

SECPLA: Apoyo material y eventos, monitores charlas

OPD: Convocatoria

GESTIÓN TERRITORAL: Convocatoria

CENTRO DE LA MUJER: Convocatoria